



PROYECTO DE COMEDOR

CEIP. REYES CATÓLICOS
(Última actualización octubre 2025)

ÍNDICE:

- 1. Datos del centro.**
- 2. Justificación del servicio.**
- 3. Proceso de elaboración y aprobación del proyecto.**
- 4. Organización general y funcionamiento.**
- 5. Objetivos educativos del proyecto.**
- 6. Ámbitos educativos del proyecto de comedor.**
- 7. Modalidad de gestión.**
- 8. Medidas para la resolución de conflictos.**
- 9. Comunicación con las familias.**
- 10. Plan anual de comedor (curso 2024/25).**
 - a. Datos de identificación del servicio de comedor.**
 - b. Planificación de actividades.**
 - c. Cuadro de pagos.**
 - d. Evaluación del programa anual de comedor.**
- 11. Anexos:**
 - a. Funcionamiento del bono de comedor.**
 - b. Circular de las normas del comedor y cuadro de pagos.**
 - c. Evaluación de los objetivos del plan anual de comedor.**



1. Datos del centro:

CEIP REYES CATÓLICOS

C/ RIO EBRO nº7

03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG, ALICANTE.

Teléfono: 965937140

Email: 03008368@gva.es

El CEIP Reyes Católicos de San Vicente del Raspeig fue ideado en el curso 1972/1973 como colegio comarcal.

Actualmente, el CEIP Reyes Católicos es un colegio urbano, moderno, dotado de todos los elementos que exige la educación de hoy. Cuenta con dos líneas desde infantil 3 años hasta 6.^º de primaria.

2. Justificación del servicio.

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social de apoyo a los centros docentes. En él, se desarrollan hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación a la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada, se contribuye a favorecer la salud en el proceso de crecimiento de los escolares y también se fomenta el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia. Por ello, la finalidad del presente proyecto educativo es establecer los criterios organizativos del comedor, así como las recomendaciones y normas necesarias para su buen funcionamiento.

3. Proceso de elaboración y aprobación del proyecto.

Este proyecto ha sido elaborado por el equipo directivo a partir de las propuestas y sugerencias del claustro, el consejo escolar y las familias del alumnado usuario del servicio de comedor.

Dichas modificaciones, en caso de producirse, serán comunicadas para su conocimiento a los miembros del Consejo Escolar del centro.

4. Organización general y funcionamiento.

El comedor escolar del C.E.I.P. Reyes Católicos de San Vicente es una entidad de apoyo a la educación cuyo funcionamiento está sometido a la normativa de la Conselleria.

Todas las decisiones están supeditadas al funcionamiento general del servicio, y las premisas que se reflejan en este Plan pueden ser modificadas en cualquier momento según las circunstancias, siempre cumpliendo las instrucciones de las administraciones educativas.

Las relaciones entre los diferentes miembros que atienden el servicio de comedor (director, encargada, cocineras, monitores, etc.) y los usuarios del mismo (alumnos/as, padres/madres) deberán estar presididas por la educación y el respeto.

El servicio de comedor puede ser solicitado por las familias/tutores del alumnado matriculado en el centro desde infantil de tres años hasta sexto de primaria.

No existen plazos de manera estricta, pudiendo solicitar el alta y/o la baja del comedor escolar en cualquier momento del curso. Sin embargo, atendiendo a criterios numéricos y de disponibilidad de espacios, podría darse el caso en que con el curso iniciado no pudieran admitirse nuevas altas de alumnado.

El servicio de comedor puede ser utilizado por el personal docente y no docente que preste sus servicios en el centro educativo. También pueden utilizarlo los padres y madres que de forma excepcional estén prestando en el centro un servicio o colaboración especial o aquellos que estén interesados en conocer su funcionamiento, bajo las condiciones que se establezcan anualmente.

El servicio del comedor se lleva a cabo mediante la elaboración de las comidas en la cocina del colegio, a cargo de la empresa homologada y elegida por el Consejo Escolar del centro a la finalización de cada curso escolar. Esta misma empresa es la encargada de la contratación y gestión de los monitores del comedor, siempre bajo la supervisión del centro.

Consta de dos espacios: un comedor más pequeño y tranquilo, con mobiliario adaptado, para el alumnado más pequeño, especialmente de E. Infantil de 3 y 4 años (hasta agotar su capacidad); el comedor grande es para el resto del alumnado.

El horario de comida contempla un doble turno, con entrada desde las 14.00h. (en la práctica, 13:50h para el alumnado de Infantil). En este turno entrará el alumnado desde infantil hasta 2º/3º de Primaria. Según vayan terminando de comer, se iniciará un segundo turno corrido (no fijo) donde se irán incorporando para comer el alumnado de más edad, priorizando al que pertenezca a la primera salida.

La totalidad del alumnado debe haber finalizado de comer antes de las 15:30h.

Los educadores recogen a todo el alumnado en las clases y pasan lista. Antes de entrar al comedor, los alumnos/as se lavarán las manos, harán las filas y entrarán en orden, desde los más pequeños hasta los más mayores.

En el comedor se guardará la debida corrección y adecuado nivel de ruido. La salida del comedor se hará en orden y no se sacarán alimentos del mismo.

Los educadores deben estar en todo momento con su grupo, a la vista de cada uno de los niños/as. Si tuvieran que abandonar a su grupo por motivo justificado, un compañero/a se hará cargo de la vigilancia de ese grupo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2025-2026

• El comedor escolar del C.E.I.P. Reyes Católicos de San Vicente es una entidad de apoyo a la educación cuyo funcionamiento está sometido a la normativa de la Conselleria.

• Las relaciones entre los diferentes miembros que atienden el servicio de comedor (director, encargada, secretario, cocineras, monitores, etc.) y los usuarios del mismo (alumnos/as, padres/madres) deberán estar presididas por la educación y el respeto.

• La comisión de faltas será catalogada y sancionada de acuerdo a las Normas de Organización y Funcionamiento del centro y la normativa de la Conselleria de Educación, pudiendo privar al alumno del servicio de comedor e incluso de la asistencia al centro.

• Para solicitudes de dieta especial o administración de medicamentos hay que aportar el correspondiente dictamen médico.

Para dietas blandas, cambio de horarios de salida, autorización de recogida de los menores... los familiares deberán de comunicarlo por escrito a través del buzón del comedor o en el correo.

En las excursiones de día completo, se contará para pícnic a todo el alumnado usuario habitual de comedor ese día de la semana, no pudiendo darse de baja.

• Si alguna familia debe dirigirse a una monitora para cualquier cuestión, lo hará cuando el grueso de los alumnos haya sido entregado, con el fin de no interferir en el proceso de salida. Solo se hará para cuestiones cotidianas. Para problemas más graves, se habrá de dirigir a la coordinadora, al encargado del comedor, o en última instancia, al director.

• Se establecen dos turnos de salida; a las 15:30h. (apertura de puertas 15:25 h.) y a las 17:00h. (apertura de puertas: 16:45 h.). Las familias habrán de indicar el horario de salida en la hoja de inscripción de comedor, y cualquier cambio en el mismo deberá ser comunicado al centro. Por razones de organización, no se permitirá recoger a los alumnos/as fuera del horario indicado (salvo motivos médicos debidamente justificados)

• Os recordamos la importancia de la puntualidad en la recogida de los alumnos,

especialmente a las 17:00 h. (la reiteración de retrasos podrá dar lugar a sanciones, recogidas en el Proyecto de comedor del centro y las normas de Conselleria).

- Los pagos de las mensualidades correspondientes se efectuarán a través de domiciliación bancaria, en torno al día 10 del mes siguiente. El no pago de las mensualidades correspondientes (2 como máximo) y el débito de cantidades de cursos anteriores será motivo para dar de baja en el comedor.

- Se domiciliarán los pagos por el banco. Los cobros se realizarán a mes vencido, alrededor del día 10 de cada mes. Hay que procurar tener saldo disponible en estos periodos. Se admitirán comensales eventuales en casos justificados. El pago en estos casos se efectuará mediante el sistema de bonos de comedor. Acompañamos una circular explicativa sobre el funcionamiento de estos bonos. El impago de las mensualidades correspondientes (2 como máximo), su reiteración o el débito de cantidades de cursos anteriores será motivo para dar de baja en el comedor.

- El importe de la minuta diaria es de 4,35 €. (El precio del servicio de comedor será el correspondiente a cada situación (no becados, y becados, según su tipo de ayuda) según el cuadro de pagos que se adjunta. Se recuerda que cada mes tiene un precio diferente, en función de la cantidad de días que se presta el servicio de comedor). El alumnado que tenga pendiente cantidades por abonar del curso pasado, tendrá que saldar deudas para poder hacer uso del servicio de comedor.

- Recordamos que el alumnado que vaya a faltar al comedor deberá comunicarlo (a través del buzón del comedor o al correo acomeralreyes@gmail.com hasta las 11h de la mañana del mismo día, siempre que se aporte la justificación correspondiente). De lo contrario, se les cargará el importe del día completo en el recibo del mes.

- En caso de accidente o malestar del alumno/a, se contactará con la familia, y se seguirán los protocolos establecidos para ello.

- A partir del segundo trimestre, estará disponible la posibilidad de que las familias puedan hacer uso del comedor escolar en determinadas condiciones (dos personas máximo por día), para comprobar el funcionamiento y la calidad del



servicio. Posteriormente se habrá de cumplimentar un cuestionario a tal efecto.

- En la búsqueda de la adecuada prestación del servicio, desde el centro se podrán adoptar en cualquier momento aquellas decisiones organizativas que se consideren necesarias con el fin de garantizar el mejor funcionamiento global posible para el servicio.

- El precio del servicio de comedor será el correspondiente a cada situación (no becados, y becados, según su tipo de ayuda) según el cuadro de pagos que se adjunta. Se recuerda que cada mes tiene un precio diferente, en función de la cantidad de días que se presta el servicio de comedor

- Para cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento comedor, se debe usar la dirección de correo citada anteriormente (acomeralreyes@gmail.com). Para cuestiones relacionadas con los pagos (errores, cambios de número de cuenta, impagos), se utilizará la dirección del correo del centro (03008368@edu.gva.es).

Para el día a día (bonos de eventuales, dietas, cambios de horario, autorizaciones) mejor usar el buzón del comedor.

CUADRO DE PAGOS DEL CURSO 2025-26

Tras la comida, se establecen dos horarios de salida:

- A las 15.30h (apertura de puertas 15:25 h). Se organizará la salida del

alumnado a esta hora cuando los padres/madres así lo hayan manifestado.

- A las 17.00h (apertura de puertas 16:45 h), como horario general, saldrá el resto del alumnado y se dará por finalizado el horario de servicio del Comedor Escolar.

El servicio de comedor admite comensales fijos, fijos discontinuos y eventuales. Siempre en función de la disponibilidad y del funcionamiento general del servicio, como se ha comentado con anterioridad. Los fijos y fijos discontinuos tendrán los pagos domiciliados por banco, mientras que los eventuales funcionarán con bonos de comedor (anexo 1).

El servicio de comedor se prestará durante la totalidad del curso escolar, incluyendo los meses de septiembre y junio, donde el precio se mantendrá fijo (el máximo que establezca conselleria anualmente) y las ayudas asistenciales de comedor –en todas sus categorías- seguirán siendo efectivas.

En los meses de septiembre y junio, el horario de salida de los alumnos usuarios del comedor será único, a las 15:00h (apertura de puertas a las 14:45 h.).

5. Objetivos educativos del proyecto.

Los objetivos que figuran en nuestro Proyecto Educativo de Comedor son los siguientes:

- Favorecer que las familias puedan conciliar su actividad laboral con la adecuada atención a sus hijos e hijas.
- Facilitar el acceso a la educación a los alumnos/as en situación de desventaja a través de las becas asistenciales de comedor.
- Garantizar al alumnado usuario de comedor una alimentación de calidad según las recomendaciones nutricionales de expertos y autoridades.
- Proporcionar al alumnado usuario del servicio una adecuada formación en sus hábitos alimenticios, los hábitos sociales y los hábitos de vida saludable.
- Proporcionar a los alumnos/as un adecuado clima de respeto y convivencia.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos y controles higiénico-sanitarios.

- Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.

6. Ámbitos educativos del proyecto de comedor en cuanto al servicio de monitores/as.

- Atender y custodiar al alumnado durante la totalidad del tiempo de prestación del servicio de comedor escolar.
- Mantener el orden y resolver las incidencias que pudieran presentarse, actuando según las normas establecidas en el proyecto educativo de comedor del centro.
- Prestar especial atención a la función educativa del comedor, principalmente a la adquisición de hábitos alimenticios y sanitarios.
- Realizar las actividades contempladas en el programa anual de comedor.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el responsable directo de la prestación del servicio en coordinación con la dirección del centro, con vistas al adecuado funcionamiento del comedor.
- Informar y registrar las incidencias, comunicándolas al encargado/a del comedor.

7. Modalidad de gestión.

El servicio de comedor escolar, entendido en su doble vertiente, nutricional y educativo, deberá ser realizado por empresa o empresas del sector correspondiente mediante la contratación de las mismas de acuerdo a la legislación vigente.

El Consejo Escolar del Centro será el que, a la vista de la valoración realizada al final de curso de la empresa contratada, propondrá la empresa que considere más idónea para el siguiente curso escolar.

El servicio de restauración se realizará en las instalaciones propias del centro.

8. Medidas para la resolución de conflictos y sanciones aplicables.

Para determinar la sanción de las faltas cometidas se atenderá especialmente a la



edad, conocimientos, responsabilidad, intención, reincidencia y otras circunstancias que atenúan o agravan el hecho cometido.

Cuando se produzca una falta se informará a la familia o responsables del alumno/a personalmente el mismo día.

Cuando se lleven a cabo faltas de conducta y disciplina graves, podrán tomarse medidas disciplinarias al amparo de la legislación vigente y de las Normas de organización y Funcionamiento del Centro (N.O.F.), que incluya la suspensión del derecho a la utilización del servicio, o la reducción horaria de permanencia en el mismo. Los casos más graves serán tratados ante la Comisión de Convivencia.

El incumplimiento reiterado de las normas de recogida de los alumnos/as, fuera del horario establecido, sin la debida justificación médica, será motivo de apercibimiento, exclusión parcial o total del comedor.

A principio de curso se entrega a los padres una hoja con el resumen de las normas del comedor, explicación del servicio y cuadro de pagos (anexo).

9. Comunicación con las familias.

El CEIP Reyes Católicos es familiar, por tanto la comunicación con las familias se puede llevar a cabo de forma presencial (en el momento de recogida) o a través de otros medios como el telefónico.

10. PLAN ANUAL DE COMEDOR (2025/26).

a. Datos de identificación del servicio de comedor.

EMPRESA: SERVALIA

NÚMERO DE PLAZAS: 180

PRECIO MINUTA: 4.35 € (ALUMNADO/DIA IVA INCLUIDO)

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DE 14.00 H. A 17:00 H.-de octubre a mayo. De 13:00h a 15:00h en septiembre y junio)

TURNOS: 2

EDUCADORES: 13, variable según el número de alumnado.

ENCARGADA DE COMEDOR: LEYRE JUAN MIRA

DIRECTOR: JORGE GISBERT LÓPEZ

SECRETARIO: DANIEL CARRIÓN CARRASCO

b. Planificación de actividades.

El servicio de comedor comprende la alimentación del alumnado, la vigilancia y cuidado del mismo y la atención educativa. Por tanto, las actividades planificadas tienen que dar respuesta a esta demanda.

Diferenciamos actividades para realizar durante el periodo de comedor y actividades para realizar en el tiempo libre. Para llevarlas a cabo se utilizarán todos los espacios de los que razonablemente se disponga en el centro.

Actividades durante el comedor:

- Actividades para desarrollar hábitos de higiene personal: lavado de manos previo a la comida.
- Enseñanza de hábitos básicos para fomentar una alimentación sana y equilibrada.
- Animar y motivar al alumnado a probar y comer un poco de todo y cada vez más alimentos nuevos.
- Promover hábitos sociales en la mesa: hablar sin gritar, no levantarse, ser correcto al comer y beber, usar correctamente los cubiertos...
Lavado de manos antes de la comida
- Uso correcto de los cubiertos
- Cuidado y respeto por el mobiliario y menaje de comedor, haciendo un uso



correcto del mismo.

- Mantener un tono de voz moderado, evitando levantarse de la mesa sin justificación.

Actividades durante el tiempo libre:

Las actividades están orientadas al alumnado que haga uso del servicio hasta las 17.00h., ya que los que se marchen a casa tras la comida a las 15.30h. no tendrán tiempo material para realizarlas.

La distribución de actividades propuestas por la empresa, es la siguiente:

ACTIVIDAD	HORARIO	DIRIGIDO A
JUEGO COOPERATIVO	De 16h a 17h	Infantil y primaria.
TIEMPO DE ESTUDIO	De 16h a 16,40h	Primaria (3º, 4º, 5º y 6º)
DESCANSO / SIESTA	De 15,30h a 17h.	Infantil 3 años.
NUTRICIÓN SALUDABLE	De 14h a 15h	Infantil y primaria.
ARTES PLÁSTICAS	De 16h a 17h	Infantil y primaria.
BIBLIOTECA	De 16h a 17h	Infantil y primaria.
CINE	De 16h a 17h	Infantil y primaria.

Además de una serie de talleres que desarrollarán a lo largo del curso escolar.

c. Cuadro de pagos.

		SIN BECA	DE 7 A 13 PTOS	DE 14 A 15 PTOS.	DE 16 A 17 PTOS	18 PTOS	DE 19 A 20 PTOS
AYUDA		-	2,00 €	2,50 €	3,00 €	3,50 €	4,35 €
PAGO DIARIO		4,35 €	2,35 €	1,85 €	1,35 €	0,85 €	0,00 €
	DÍAS COMEDOR						
SEPTIEMBRE*	16	69,60 €	37,60 €	29,60 €	21,60 €	13,60 €	0,00 €
OCTUBRE	22	95,70 €	51,70 €	40,70 €	29,70 €	18,70 €	0,00 €
NOVIEMBRE	20	87,00 €	47,00 €	37,00 €	27,00 €	17,00 €	0,00 €
DICIEMBRE	15	65,25 €	35,25 €	27,75 €	20,25 €	12,75 €	0,00 €
ENERO	18	78,30 €	42,30 €	33,30 €	24,30 €	15,30 €	0,00 €
FEBRERO	20	87,00 €	47,00 €	37,00 €	27,00 €	17,00 €	0,00 €
MARZO	21	91,35 €	49,35 €	38,85 €	28,35 €	17,85 €	0,00 €
ABRIL	10	43,50 €	23,50 €	18,50 €	13,50 €	8,50 €	0,00 €
MAYO	20	87,00 €	47,00 €	37,00 €	27,00 €	17,00 €	0,00 €
JUNIO	15	65,25 €	35,25 €	27,75 €	20,25 €	12,75 €	0,00 €
TOTAL DÍAS	177						

*En septiembre se ha eliminado ya el día 9 (suspensión de clases por emergencia)

d. Evaluación del programa anual de comedor.

Los elementos del plan	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de consecución de cada objetivo. - Adecuación de los objetivos y actividades al alumnado. - Adecuación de los aspectos organizativos del servicio a las necesidades y situaciones especiales del alumnado.
Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de cumplimiento de las normas. - Grado de adquisición de buenos hábitos alimentarios. - Grado de satisfacción del alumnado en relación con el servicio de comedor (comida, personal monitor y actividades)
Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de reuniones periódicas y eficacia de las mismas. - Grado de atención a las demandas/solicitudes de Dirección y encargada de comedor a la Empresa. - Grado de satisfacción con la Empresa.
Servicio de monitores / as	<ul style="list-style-type: none"> - Trato y atención al alumnado. - Grado de implicación en el servicio. -Grado de satisfacción del personal.
Personal cocina	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de implicación en el servicio. - Grado de satisfacción del personal.
Familias	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de satisfacción de las familias. - Grado de colaboración de las familias

15. Anexos:

Anexo A: Funcionamiento del bono de comedor.

CIRCULAR SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE BONOS DE COMEDOR

Aquellos comensales de carácter **eventual**, es decir, que **sólo utilizan el comedor de forma esporádica en días sueltos**, se acogerán al pago de estos días a través del sistema de Bonos de Comedor. Los Bonos pueden conseguirse de dos formas diferentes:

- La primera y **RECOMENDADA**, es realizar una **transferencia bancaria o un ingreso** a la cuenta corriente del colegio por el importe de los días que se deseen. **Siempre** se ingresará por importe de **5 ó 10 días** de comedor (21,75 €, o 43,50 €, respectivamente). Con el recibo del ingreso o la transferencia se acudirá a Dirección, y allí se le canjeará dicho recibo por los bonos que correspondan.

La cuenta del centro es ES41 0081 0281 5300 0123 5025

- La segunda forma, **sólo en las situaciones en las que no se pueda ingresar** en el banco, es pagando los bonos en efectivo directamente en el centro. Esto podrá hacerse en Dirección. Se pagarán 5 ó 10 días, se les extenderá recibo y se les entregarán los bonos correspondientes.

PARA RECOGER Y/O PAGAR BONOS, SÓLO SE ATENDERÁ EN EL DESPACHO DE DIRECCIÓN LOS LUNES A LAS 09:00h.

Una vez que hayan obtenido los bonos, se hará entrega de uno cada vez que vaya a dejar a comer al alumno/a. Se dejarán en el buzón de comedor (junto a la Conserjería) como muy tarde a las 09:00h del día en el que el niño/a se vaya a quedar, y **será imprescindible dejar constancia por escrito en el bono de cualquier incidencia que deba observarse respecto a la alimentación del niño o niña (alergias, intolerancias, etc...)**

Hay tres particularidades con respecto al uso de los Bonos de Comedor:

- A efectos de comedor, los bonos funcionan como dinero. Es decir, la persona que tenga bonos puede utilizarlos inmediatamente, guardarlos para otro mes, cedérselos a algún compañero/a...
- Derivado de lo anterior, y puesto que funcionan como dinero, **el centro no puede hacerse responsable de la pérdida o deterioro de los bonos que se hayan entregado**. Si alguien tiene la mala suerte de perderlos, o lavarlos en el bolsillo del pantalón, es como si se perdiera un billete, y el centro no puede hacerse cargo.
- Si al final del curso a algún usuario le hubieran sobrado bonos de comedor, **podrá acudir a la Dirección del centro para canjearlos por el dinero correspondiente.**

Atentamente,

San Vicente del Raspeig, septiembre de 2025

Equipo de Comedor

Anexo B:Circular de las normas del comedor y cuadro de pagos.

COMEDOR: CIRCULAR INFORMATIVA CURSO 2025-2026

El comedor escolar del C.E.I.P. Reyes Católicos de San Vicente es una entidad de apoyo a la educación cuyo funcionamiento **está sometido a la normativa de la Conselleria**.

Las relaciones entre los diferentes miembros que atienden el servicio de comedor (director, encargada, secretario, cocineras, monitores, etc.) y los usuarios del mismo (alumnos/as, familias) deberán estar presididas por la **educación y el respeto**.

Este curso seguimos con la empresa “Servalia”, y el horario de comedor seguirá siendo el habitual: en septiembre y junio, de 13:00h a 15:00h (apertura de puertas a las **14:45h**) y de octubre a mayo, será de 15:30h a 17:00h (apertura de puertas a las **15,25h. y 16,45h**).

Os recordamos la importancia de la **puntualidad** en la recogida del alumnado, especialmente a las 17:00 h. (la reiteración de retrasos podrá dar lugar a sanciones, recogidas en el Proyecto de comedor del centro y las normas de Conselleria).

Como en cursos anteriores, se **domiciliarán** los pagos por el banco. Los cobros se realizarán a mes vencido, alrededor del día **10 de cada mes**. Hay que procurar tener saldo disponible en estos periodos. **Se admitirán comensales eventuales** en casos justificados. El pago en estos casos se efectuará mediante el sistema de **bonos de comedor**. Acompañamos una circular explicativa sobre el funcionamiento de estos bonos. **El impago de las mensualidades correspondientes (2 como máximo), su reiteración o el débito de cantidades de cursos anteriores será motivo para dar de baja en el comedor.**

El importe de la minuta diaria es de **4,35 €**. (El precio del servicio de comedor será el correspondiente a cada situación (no becados, y becados, según su tipo de ayuda) según el cuadro de pagos que se adjunta. Se recuerda que cada mes tiene un precio diferente, en función de la cantidad de días que se presta el servicio de comedor). **El alumnado que tenga pendiente cantidades por abonar del curso pasado, tendrá que saldar deudas para poder hacer uso del servicio de comedor.**

Recordamos que el **alumnado que vaya a faltar** al comedor deberá **comunicarlo (a través del buzón del comedor o al correo acomeralreyes@gmail.com hasta las 11h de la mañana del mismo día, siempre que se aporte la justificación correspondiente)**. De lo contrario, se les cargará el importe del día completo en el recibo del mes.

Para solicitudes de **dieta especial** o administración de **medicamentos hay que aportar el correspondiente dictamen médico**.

Para **dietas blandas**, cambio de **horarios** de salida, **autorización** de recogida de los menores... los familiares deberán de comunicarlo por escrito a través del **buzón del comedor o en el correo**.

En las **excusiones** de día completo, se contará para pícnic a **todo** el alumnado usuario habitual de comedor ese día de la semana, no pudiendo darse de baja.

Si alguna familia debe **dirigirse a una monitora** para cualquier cuestión, lo hará cuando el grueso del alumnado haya sido entregado, con el fin de no interferir en el proceso de salida. Solo se hará para cuestiones cotidianas. Para problemas más graves, se habrá de dirigir a la coordinadora, a la encargada del comedor, o en última instancia, al director.

Importante: Por razones de organización, **no** se permitirá **recoger** a los alumnos/as **fuera del horario indicado.** (salvo motivos médicos debidamente justificados).

La **comisión de faltas** será catalogada y sancionada de acuerdo a las Normas de Organización y Funcionamiento del centro y la normativa de la Conselleria de Educación, **pudiendo privar al alumnado del servicio de comedor e incluso de la asistencia al centro.**

En caso de accidente o malestar del alumno/a, se contactará con la familia, y se seguirán los protocolos establecidos para ello.

A partir del segundo trimestre, estará disponible la posibilidad de que las **familias** puedan hacer uso del comedor escolar en determinadas condiciones (dos personas máximo por día y una vez por curso), para comprobar el funcionamiento y la calidad del servicio. Posteriormente se habrá de cumplimentar un cuestionario a tal efecto.

En la búsqueda de la adecuada prestación del servicio, **desde el centro se podrán adoptar en cualquier momento aquellas decisiones organizativas que se consideren necesarias con el fin de garantizar el mejor funcionamiento global posible para el servicio.**

Para cualquier **duda o consulta** sobre el funcionamiento comedor, se debe usar la dirección de correo acomeralreyes@gmail.com. También para cuestiones relacionadas con los pagos (errores, cambios de número de cuenta, impagos), y para el día a día (dietas, cambios de horario, autorizaciones). Para los bonos y todos aquellos avisos que nos se han podido mandar al correo, podéis usar el **buzón del comedor**.

Para mayor información, **ver el Plan Anual de Comedor.**

CUADRO DE PAGOS DEL CURSO 2025-26

		SIN BECA	DE 7 A 13 PTOS	DE 14 A 15 PTOS.	DE 16 A 17 PTOS	18 PTOS	DE 19 A 20 PTOS
AYUDA		-	2,00 €	2,50 €	3,00 €	3,50 €	4,35 €
PAGO DIARIO		4,35 €	2,35 €	1,85 €	1,35 €	0,85 €	0,00 €
	DÍAS COMEDOR						
SEPTIEMBRE*	16	69,60 €	37,60 €	29,60 €	21,60 €	13,60 €	0,00 €
OCTUBRE	22	95,70 €	51,70 €	40,70 €	29,70 €	18,70 €	0,00 €
NOVIEMBRE	20	87,00 €	47,00 €	37,00 €	27,00 €	17,00 €	0,00 €
DICIEMBRE	15	65,25 €	35,25 €	27,75 €	20,25 €	12,75 €	0,00 €
ENERO	18	78,30 €	42,30 €	33,30 €	24,30 €	15,30 €	0,00 €
FEBRERO	20	87,00 €	47,00 €	37,00 €	27,00 €	17,00 €	0,00 €
MARZO	21	91,35 €	49,35 €	38,85 €	28,35 €	17,85 €	0,00 €
ABRIL	10	43,50 €	23,50 €	18,50 €	13,50 €	8,50 €	0,00 €
MAYO	20	87,00 €	47,00 €	37,00 €	27,00 €	17,00 €	0,00 €
JUNIO	15	65,25 €	35,25 €	27,75 €	20,25 €	12,75 €	0,00 €
TOTAL DÍAS	177						

*En septiembre se ha eliminado ya el día 9 (suspensión de clases por emergencia)

San Vicente del Raspeig, septiembre de 2025

El equipo de Comedor

Anexo C: Evaluación de los objetivos del plan anual de comedor.

EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE COMEDOR

(El 1 es el menos satisfactorio y el 4 el más satisfactorio).

Objetivo	1	2	3	4
Favorecer que las familias puedan conciliar su actividad laboral con la adecuada atención a sus hijos e hijas.				
Facilitar el acceso a la educación a los alumnos/as en situación de desventaja a través de las becas asistenciales de comedor.				
Garantizar al alumnado usuario de comedor una alimentación de calidad según las recomendaciones nutricionales de expertos y autoridades.				
Proporcionar al alumnado usuario del servicio una adecuada formación en sus hábitos alimenticios, los hábitos sociales y los hábitos de vida saludable.				
Proporcionar a los alumnos/as un adecuado clima de respeto y convivencia.				
Garantizar el cumplimiento de los requisitos y controles higiénico-sanitarios.				
Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.				

San Vicente del Raspeig, septiembre de 2025

El equipo de Comedor